



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

ACUERDO N° 730

Creación de Programas Académicos: Especialización en Medicina del Dolor y Cuidados Paliativos Pediátricos; Especialización en Oncología Clínica; Especialización en Radioterapia; Especialización en Psiquiatría Geriátrica y Maestría en Estudios del Lenguaje

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

- 1° Que la Facultad de Medicina ha preparado los proyectos de los Programas de Especialización en Medicina del Dolor y Cuidados Paliativos Pediátricos, Especialización en Oncología Clínica, Especialización en Radioterapia y Especialización en Psiquiatría Geriátrica.
- 2° Que la Facultad de Comunicación y Lenguaje ha preparado el proyecto del Programa de Maestría en Estudios del Lenguaje.
- 3° Que estos proyectos después de haber recibido la aprobación correspondiente en los respectivos Consejos de Facultad y en el Consejo Académico, fueron presentados en la reunión del 30 de noviembre de 2022 de este Consejo (Acta N°. 936), cumpliendo así el proceso que exigen los Estatutos de la Universidad.
- 4° Que de conformidad con el numeral 116, h. de los Estatutos de la Universidad, es función del Consejo Directivo “Para la Sede Central de la Universidad aprobar... los programas académicos que conduzcan a la obtención de títulos académicos, decidir sobre extensiones y otros programas que el mismo Consejo Directivo Universitario determine”,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO – Autorizar, dentro del ámbito de su competencia, la creación de los siguientes programas académicos y el otorgamiento de los correspondientes títulos de:

- Especialización en Medicina del Dolor y Cuidados Paliativos Pediátricos, la cual queda adscrita a la Facultad de Medicina, y otorgará el título de Especialista en Medicina del Dolor y Cuidados Paliativos Pediátricos.
- Especialización en Oncología Clínica, la cual queda adscrita a la Facultad de Medicina, y otorgará el título de Especialista en Oncología Clínica.

- Especialización en Radioterapia, la cual queda adscrita a la Facultad de Medicina, y otorgará el título de Especialista en Radioterapia.
- Especialización en Psiquiatría Geriátrica, la cual queda adscrita a la Facultad de Medicina, y otorgará el título de Especialista en Psiquiatría Geriátrica.
- Maestría en Estudios del Lenguaje, la cual queda adscrita a la Facultad de Comunicación y Lenguaje, y otorgará el título de Magíster o Magistra en Estudios del Lenguaje.

ARTÍCULO SEGUNDO– El Rector de la Universidad en su condición de Representante Legal de la misma, adelantará ante el Ministerio de Educación Nacional los trámites legales necesarios para obtener el Registro Calificado de estos programas y su inclusión en los sistemas de información, según corresponda.

Dado en Bogotá, D.C., el 15 de diciembre de 2022.


JORGE H. PELÁEZ PIEDRAHÍTA, S.J.
Presidente del Consejo Directivo


JAIRO H. CIFUENTES MADRID
Secretario del Consejo Directivo